

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE LA “CÁTEDRA DE GASTRONOMÍA” ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANTECEDENTES:

El Protocolo para la creación y funcionamiento de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa en la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado el 26 de febrero de 2013 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha y publicado en el BOUCLM nº 152 de febrero de 2013), establece las características y condiciones mínimas para la creación de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa de la UCLM.

Las Cátedras Universidad-Empresa de la UCLM contarán con una dirección a cargo de profesorado con categoría de doctor de reconocido prestigio en el ámbito de conocimiento de las áreas de interés de la Cátedra, con vinculación permanente a la UCLM y que libremente concurra al proceso de selección para la dirección de la Cátedra.

FUNDAMENTOS:

El 27 de marzo de 2023 el rector de la Universidad de Castilla-La Mancha y el consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, firmaron el convenio de colaboración para la creación de la “Cátedra de Gastronomía en la UCLM”.

Las dos instituciones manifiestan así su voluntad de poder responder al reto de avanzar en el apoyo y consolidación de la Gastronomía como sustento para la proyección del desarrollo regional mediante el planteamiento de actividades de docencia e investigación, iniciativas culturales, o cualquiera otra de interés para ambas partes ligadas a la Gastronomía.

También coinciden en su afán de impulsar el consumo habitual de productos castellano-manchegos como estandarte de nuestra alimentación y gastronomía, y como elemento de ayuda al desarrollo y futuro del medio rural en Castilla-La Mancha.

Por todo lo anterior, este Vicerrectorado dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

ID. DOCUMENTO	kFLmRgZotP		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	28-03-2023 13:44:07	1680003849610	
 kFLmRgZotP			

1. Se convoca concurso para la selección y posterior designación de la dirección de la “Cátedra de Gastronomía” en la Universidad de Castilla – La Mancha.

2. La Comisión de selección estará constituida por:

- El rector de la Universidad de Castilla – La Mancha o persona en quien delegue.
- La vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento o persona en quien delegue.
- La directora académica del Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento, o persona en quien delegue.

3. Las solicitudes de los candidatos, para las que no hay modelo oficial, pueden ser individuales o conjuntas (máximo 2 personas), y en ellas se incluirán los méritos relevantes que tengan relación con el objeto de la Cátedra. Se dirigirán al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete). Se presentarán en el registro general de la UCLM, o bien en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la firma de esta convocatoria. O por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud irá acompañada del curriculum vitae de la/s persona/s solicitante/s y memoria de actividades propuestas a desarrollar en el ámbito de la cátedra en caso de que fuera/n seleccionado/s.

4. La presente convocatoria se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la UCLM <https://www.sede.uclm.es/> y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (Cátedras y Aulas UCLM-Empresa):

<https://www.uclm.es/es/Perfiles/Empresa/ColaboracionMecenazgo/CatedrasAulasEmpresa>

5. La resolución de esta convocatoria será publicada en la página web de la UCLM (Cátedras y Aulas UCLM-Empresa) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM. A efectos de notificación, se comunicará por correo electrónico a todas las personas interesadas en el procedimiento, adjuntando el correspondiente enlace.

ID. DOCUMENTO	kFLmRgZotP		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	28-03-2023 13:44:07	1680003849610	
 kFLmRgZotP			

6. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en la fecha abajo indicada

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	kFLmRgZotP		Página: 3 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	28-03-2023 13:44:07	1680003849610
 kFLmRgZotP			